



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 178 - 2011-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 11 de Abril de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Nota Coordinación N° 031-2011- GDUR /MDBSH/11, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, presentando el adicional del expediente técnico de la Obra: Construcción de Puente Vehicular Sobre el Río Shilcayo – Julio Samaniego Paz entre los distritos de Tarapoto y la Banda de Shilcayo – San Martín.

El acuerdo de Concejo N°020-2011, de sesión extraordinaria, de fecha 08 de Abril del año en curso, que aprueba el Expediente Técnico del adicional de la obra “Construcción de Puente Vehicular Sobre el Río Shilcayo – Julio Samaniego Paz entre los distritos de Tarapoto y la Banda de Shilcayo – San Martín – San Martín.”

CONSIDERANDO:

Que, La Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades.

Que el expediente técnico del adicional de la obra “Construcción de Puente Vehicular Sobre el Río Shilcayo – Julio Samaniego Paz entre los distritos de Tarapoto y la Banda de Shilcayo – San Martín”.

Fue presentado al Gobierno Regional, para su evaluación y aprobación, a fin de obtener mayores recursos para la ejecución de dicha obra.

Que el Gobierno Regional, después de la evaluación respectiva, mediante Oficio N° 226-2011-GRSM/GRI, de la Ing. Carmen Beatriz Ríos Gerente Regional de Infraestructura, hace de conocimiento, que el monto aprobado del adicional es de S/ 89,533.83, que representa el 9.96% del presupuesto original de la obra en mención y que le corresponde a la municipalidad, someter a la aprobación de Concejo.

Que en sesión extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 08 de abril del año en curso, el Concejo Aprobó el presupuesto adicional por S/ 89,533.83, autorizando incorporar al presupuesto municipal e iniciar los trámites correspondientes de la transferencia de los recursos, ante el gobierno regional.

De conformidad a las atribuciones conferidas en el Art. II del Título Preliminar y 20° Inciso 6 de La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico adicional de la Obra “Construcción de Puente Vehicular Sobre el Río Shilcayo – Julio Samaniego Paz entre los distrito de Tarapoto y la Banda de Shilcayo – San Martín”, cuyo monto es de S/ 89,533.83.



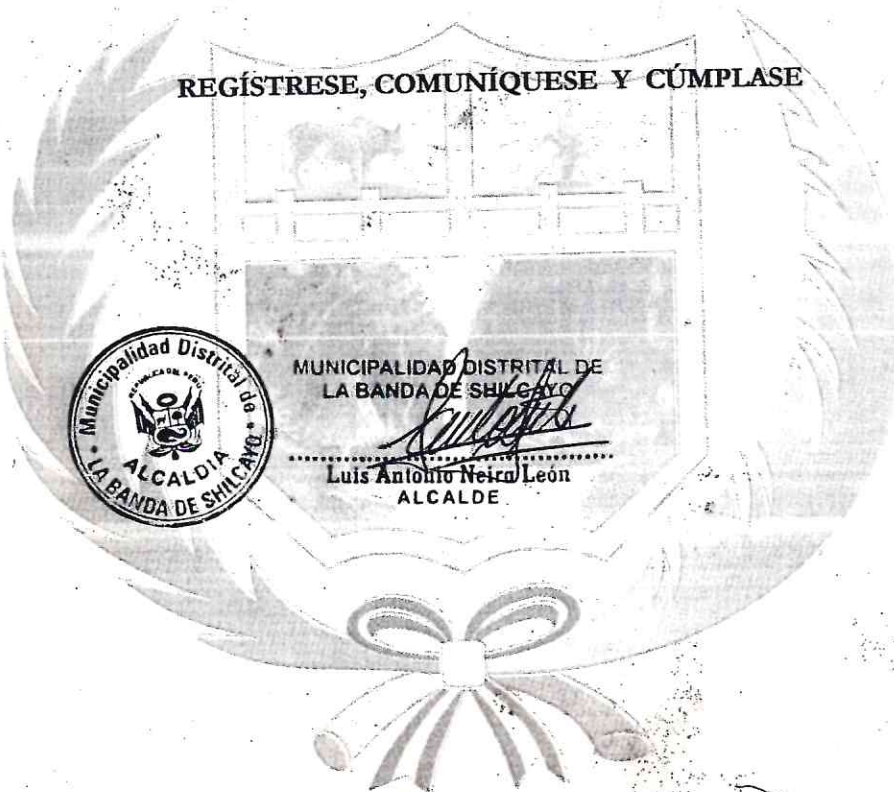


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, realizar las acciones complementarias, que en el más breve plazo, permita obtener los recursos, para retomar la ejecución de las obras complementarias faltantes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Planificación Presupuesto y Racionalización, incorporar dichos recursos al presupuesto municipal, como obras por encargo del Gobierno Regional.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, a las instancias correspondientes, lo resuelto el presente dispositivo para su cumplimiento y demás fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
Luis Antonio Neira León
ALCALDE